



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 007  
(04 de Enero de 2016)**

*"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del número 13 de la Revista de Artes Visuales Errata #"*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
-IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 24 del decreto 1510 de 2013 y Resolución No. 021 del 4 de marzo de 2011, la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el IDARTES a través de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política Distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes plásticas y visuales.

Que se suscribió Convenio Interadministrativo No 413 de 2013, entre el Instituto Distrital de las Artes y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes en beneficio del sector de las artes plásticas y visuales de Bogotá para fortalecer la dimensión de investigación y la circulación de los discursos de arte por medio del proyecto ERRATA #."*

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es un establecimiento público descentralizado del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, creada por el Acuerdo No. 12 de 1970 del Concejo de Bogotá. Los objetivos de la FGAA son, entre otros, participar en el proceso de formulación concertada de las políticas Distritales que orienta y lidera la SCRD, en el campo de la cultura. Asimismo, desarrolla programas culturales permanentes de convocatoria metropolitana, estrategias y proyectos especiales creativos que contribuyan a visibilizar a Bogotá como uno de los principales ejes culturales del país. Igualmente, ejecuta políticas, planes, programas y proyectos que articulan la gestión cultural y artística de la FGAA con los ámbitos, regional, nacional e internacional. Aunado a lo anterior, diseña e implementa estrategias para conservar, mantener y enriquecer su colección artística y todo ello con el fin de promover el acceso y apropiación por parte de los habitantes del Distrito Capital de los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la Revista de Artes Visuales "ERRATA#" es una publicación periódica de carácter crítico y analítico en el campo de las artes plásticas y visuales. Esta publicación contribuye, desde la producción editorial, a la generación de un nuevo escenario para la difusión del quehacer de

*FAM*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 007  
(04 de Enero de 2016)**

artistas, académicos e intelectuales, y a la ampliación de las posibilidades necesarias para la construcción y reconocimiento de un pensamiento crítico en el ámbito artístico. Tiene entre sus objetivos analizar y divulgar las actividades de los agentes del campo de las artes plásticas y visuales, tanto del contexto colombiano como del extranjero; reunir y difundir la información sobre las actividades que se desarrollan en el Distrito Capital y ofrecer un formato de publicación que permita una participación más crítica, investigativa y activa, para de esa forma dinamizar la circulación de la producción.

Para el cumplimiento de estos objetivos se requirió desarrollar las actividades misionales del área de artes plásticas y visuales en las dimensiones de circulación, formación, apropiación e investigación, así como adelantar la producción de la "Revista Errata #" y sus coloquios, como formas de divulgación de la revista, los cuales se constituyen en espacios de reflexión y análisis en torno a los discursos del arte.

Que el 23 de Noviembre de 2015 se dio ingreso al Almacén a quinientos (500) ejemplares de la "Revista Errata #13", evaluados por un total de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4'163.388.00).

Que la Gerente de Artes Plásticas y Visuales CATALINA RODRÍGUEZ, solicitó mediante memorando con Radicado No. 20153300073753 de fecha 28 de diciembre de 2015, la expedición del acto administrativo por el cual se autoriza el plan de distribución del número 13 de la *Revista de Artes Visuales "Errata #" titulado: Derechos Humanos y Memoria*, del cual se anexa copia a la presente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

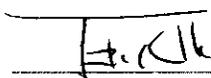
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución del número 13 de la *Revista de Artes Visuales "Errata #" titulado: Derechos Humanos y Memoria*; coordinado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los

04 ENE 2016

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

*MAC*

 Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Fabian Rojas - Profesional Universitario OAJ *FR*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)